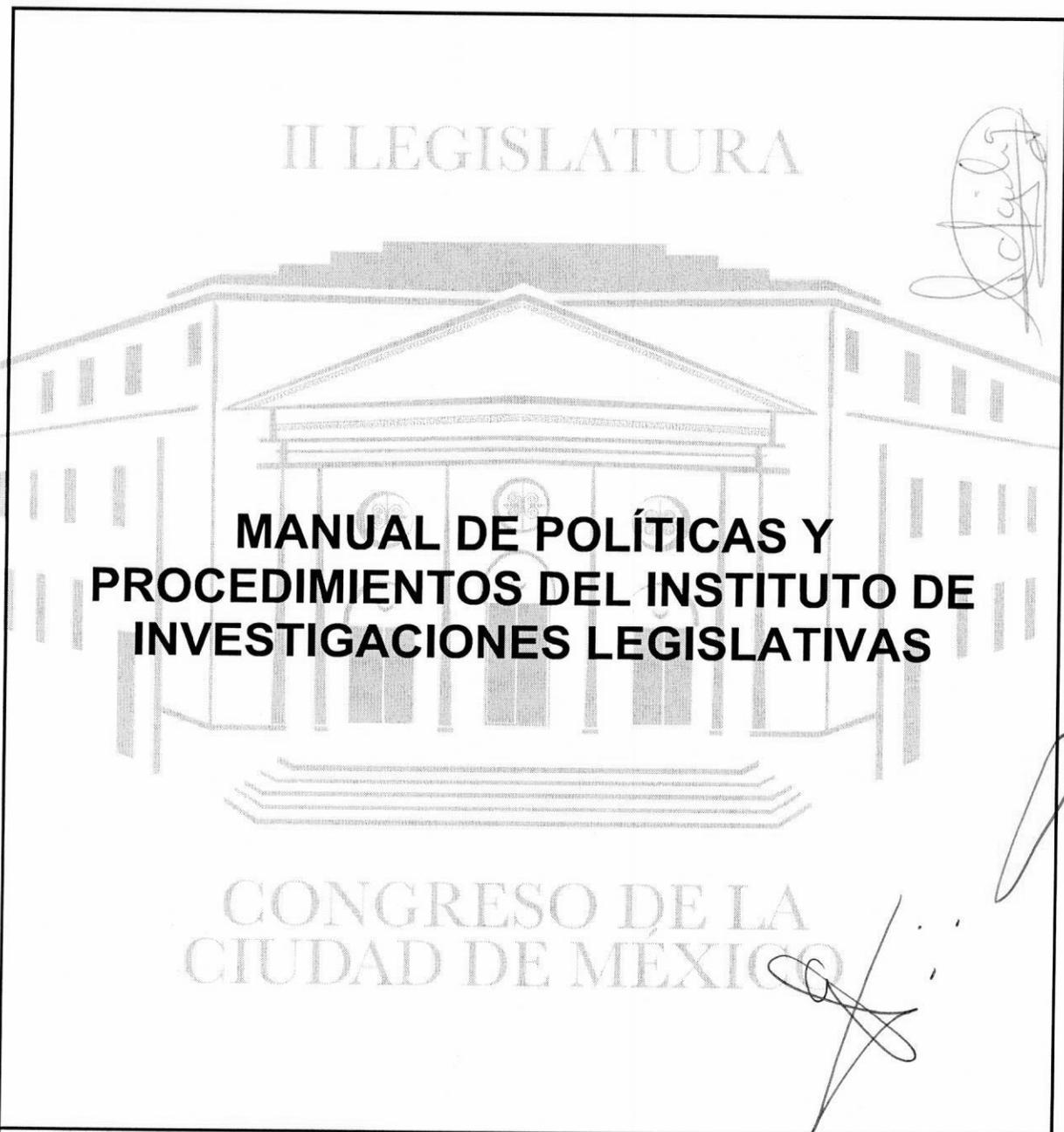




II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Fecha de emisión: Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

72.1.75

Índice

I. Introducción	3
II. Firmas del Comité	4
III. Marco Jurídico	5
IV. Objetivo	6
V. Políticas Generales	7
VI. Procedimientos	9
VI.1 Elaboración del Programa De Trabajo Anual	9
VI.2 Elaboración del Programa Anual de Estudios e Investigaciones	15
VI.3 Elaboración de investigaciones o estudios a solicitud del Pleno, Comisiones, Comités y/o Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México	20
VI.4 Actualización del marco legal vigente expedido por el Congreso de la Ciudad de México	25
VI.5 Elaboración del Programa Anual de Capacitación en Materia de Técnica Legislativa y Prácticas Parlamentarias	31





CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

VI.6 Compilación y Archivo Documental del Instituto 38

VI.7 Atención a las Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales remitidas por la Unidad de Transparencia del Congreso 43

VI.8 Elaboración de Convenios de Colaboración e Intercambio con institutos afines, instituciones de Educación Superior e Investigación o con la Administración Pública Federal, Estatal o de la Ciudad de México 48

VI.9 Solicitud de remisión del Proyecto de Investigación Anual por parte de las Comisiones Ordinaria 54

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

I. Introducción

En el presente Manual se consolidan las políticas generales que indican el proceder cotidiano de las personas servidoras públicas involucradas en la realización de los procedimientos sustantivos del Instituto de Investigaciones Legislativas, así como las políticas específicas y la descripción de actividades que les permitan conocer de manera secuencial, las funciones dentro de un ámbito determinado de aplicación para lograr eficientemente las funciones encomendadas.

Los procedimientos contenidos en este Manual buscan que las disposiciones y normas descritas para las investigaciones, estudios e informes en materia parlamentaria que realiza el Instituto contribuyan y enriquezcan de manera profesional a la vida parlamentaria, así como de apoyo a los requerimientos del Pleno, Comisiones, Comités, así como de las Diputadas y los Diputados del Congreso de la Ciudad de México.

Con la finalidad de hacer patente la igualdad de género en el presente documento, se entenderá que los puestos de estructura, áreas y sus denominaciones, se referencian de manera genérica cuando quien ostente los mismos sean mujeres u hombres.

Lo anterior de acuerdo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el artículo 31, fracción IV de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México.

El presente Manual es de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas adscritas al Instituto de Investigaciones Legislativas.

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

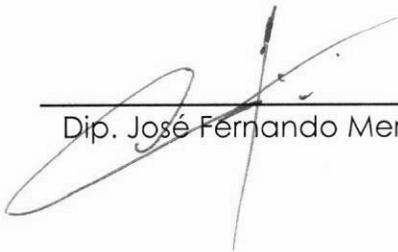
II. Firmas del Comité.

Con fundamento en el artículo 298 fracción VI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, le corresponde al Comité de Administración expedir los Manuales de Organización y Procedimientos de las Unidades Administrativas; con lo que se formaliza su expedición.

“Con la finalidad de hacer patente la igualdad de género en el presente documento, se entenderá que los puestos de estructura, áreas y sus denominaciones, se referencian de manera genérica cuando quien ostente los mismos sean mujeres u hombres. Lo anterior de acuerdo con el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y el artículo 31 fracción IV de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México”

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN

Presidente


Dip. José Fernando Mercado Guaida

Vicepresidenta


Dip. Elizabeth Mafeos Hernández

Secretaria


Dip. Daniela Gicela Álvarez Camacho

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

III. Marco Jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política de la Ciudad de México
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
- Ley de Archivos de la Ciudad de México
- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México
- Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
- Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México
- Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México
- Reglamento del Congreso de la Ciudad de México

Todas las referencias en ordenamientos jurídicos, que en el presente documento se hagan respecto al Distrito Federal se entenderán aplicables a la Ciudad de México.

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

IV. Objetivo.

Establecer las políticas generales y los procedimientos de las áreas que integran el Instituto de Investigaciones Legislativas, con la finalidad de instruir a las y los servidores públicos responsables de cada una de estas, acerca del objetivo, las políticas específicas y el alcance de cada uno de los procedimientos, precisando las actividades y su vínculo con las personas servidoras públicos responsables de realizarlas, proporcionándoles una serie de lineamientos metodológicos y organizacionales que faciliten el cumplimiento de las facultades asignadas en los distintos ordenamientos normativos.

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

V. Políticas Generales.

- Los oficios y demás documentos oficiales que suscriba la persona Titular del Instituto deberán ser impresos en papel membretado con el logotipo oficial del Congreso y el de este Instituto, así como señalar con sus iniciales y estar rubricados por las y los servidores públicos responsables de su elaboración, revisión y aprobación.
- Todas las personas titulares de las cinco Subdirecciones que integran este Instituto, en coordinación con la persona titular de la Asistencia Técnica colaborarán en la integración del Programa de Trabajo Anual.
- La persona Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas deberá elaborar un Programa Anual de Trabajo en el que se incluyan los estudios, investigaciones y cursos de capacitación de su competencia, el cual pondrá a la opinión de las personas Diputadas integrantes del Consejo Directivo.
- El Titular de la Subdirección de Documentación, Archivo, Difusión, Vinculación y Operación Logística deberá recopilar y ordenar un acervo electrónico de las leyes vigentes expedidas por el Congreso y las disposiciones legales que queden reformadas, derogadas o abrogadas, para consulta de los miembros de la misma y del público en general.
- Todas las investigaciones inscritas en el Programa Anual de Investigaciones y Estudios, se ceñirán a lo establecido en los *Criterios Editoriales*.
- Todas las personas titulares de las cinco Subdirecciones que integran este Instituto, de acuerdo con sus facultades y ámbito de competencia, en coordinación con la o el Asistente Técnico, colaborarán en la integración del Programa Anual de Investigaciones y elaborarán por lo menos dos investigaciones anuales, o bien 1 semestral.
- Cada persona titular de Subdirección será responsable de los bienes que estén asentados en el resguardo de activo físico que se pacte con la Jefatura de Departamento de Inventarios, dependiente de la Dirección General de Servicios.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

- Cada persona titular de Subdirección, contará con el apoyo de una persona de base que en los términos presupuestales y de disponibilidad en materia de Recursos Humanos, pueda asignar la Oficialía Mayor de este Congreso.

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

VI. Procedimientos.

VI.1 *Elaboración del Plan De Trabajo Anual.*

A. *Objetivo específico*

Establecer los lineamientos que coadyuven en la integración del Plan de Trabajo Anual, que permita cumplimentar los objetivos del Instituto basados en las facultades otorgadas por la Ley Orgánica y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.

B. *Órganos y Unidades Administrativas que participan*

- Persona Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas
- Persona Titular de la Asistencia Técnica
- Personas Titulares de las Subdirecciones

C. *Glosario de Términos*

- | | |
|-----------------------|---|
| - Congreso | Congreso de la Ciudad de México |
| - Consejo Directivo | Órgano de consulta y opinión del Instituto de Investigaciones Legislativas, integrado por una persona representante de cada Grupo o Asociación Parlamentaria de la Legislatura en turno |
| - Contraloría Interna | Contraloría Interna del Congreso de la Ciudad de México |
| - Ley Orgánica | Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México |
| - Reglamento | Reglamento del Congreso de la Ciudad de México |
| - Subdirecciones | Las 5 Subdirecciones que integran el Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso de la Ciudad de México |

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

D. Políticas específicas

1. A más tardar en la segunda quincena de noviembre del año en curso, se requerirá a las personas titulares de las Subdirecciones y a la persona titular de la Asistencia Técnica, realizar una programación cuantitativa y cualitativa real de los objetivos que se plantearán durante el año calendario inmediato.
2. En conjunto con la persona titular de la Asistencia Técnica, se analizará los objetivos cualitativos y cuantitativos que se hayan expresado por todos los participantes en la integración del Plan.
3. Se procederá a realizar las observaciones necesarias a fin de que el Plan de Trabajo Anual tenga viabilidad respecto de los recursos materiales y humanos con los que cuenta el Instituto.
4. Una vez retroalimentado el proyecto de Programa de Trabajo Anual, la persona Titular del Instituto elaborará el documento final y lo remitirá para conocimiento y, en su caso opinión, de las personas integrantes del Consejo Directivo.
5. El Programa de Trabajo Anual se remitirá a la Contraloría Interna en los tiempos que esta misma señale, y a través de la Asistencia Técnica se procederá a publicarlo en el sitio electrónico que el Instituto tiene en la página de internet del Congreso.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

E. Descripción del procedimiento

Responsable	Actividad	Registro
Persona titular del Instituto de Investigaciones Legislativas	1. Emite y envía oficios dirigidos tanto a las personas titulares de las Subdirecciones, como a la persona titular de la Asistencia Técnica, solicitándoles su respectiva planeación laboral.	Oficios
Personas titulares de las Subdirecciones y de la Asistencia Técnica	2. Remiten oficios con la planeación requerida.	Oficios con las propuestas
Personas titulares del Instituto de Investigaciones Legislativas y de la Asistencia Técnica	3. Recopila y analizan todas las propuestas hechas, buscando dar viabilidad técnica y humana. En dado caso realizan observaciones buscando retroalimentación. ¿Están correctos? 3.1 No: Devuelve proyectos a cada Subdirección y/o Asistencia Técnica para corrección con las observaciones por escrito. 3.2 Sí: Aprueba proyectos de Programa Anual de Investigaciones y Estudios y envía para su atención.	Concentrado
Persona titular del Instituto de Investigaciones Legislativas	4. Una vez aprobados los proyectos, organiza todas las propuestas y elabora el Plan de Trabajo Anual para hacerlo del conocimiento y, en su caso, opinión de las personas integrantes del Consejo Directivo.	Oficio
Persona titular del Instituto de Investigaciones Legislativas	5. Si es el caso de que se generen opiniones por parte de las personas integrantes del Consejo Directivo, se integran las mismas y se instruye a la persona titular de la Asistencia Técnica a que se publique en el sitio electrónico del Instituto en busca de mayor difusión.	Oficio
Personas titulares de las Subdirecciones y de la Asistencia Técnica	6. Derivado de la solicitud de la Contraloría Interna del Congreso y de la Unidad de Transparencia, cada trimestre se realizarán informes de avances	Informes Trimestrales



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

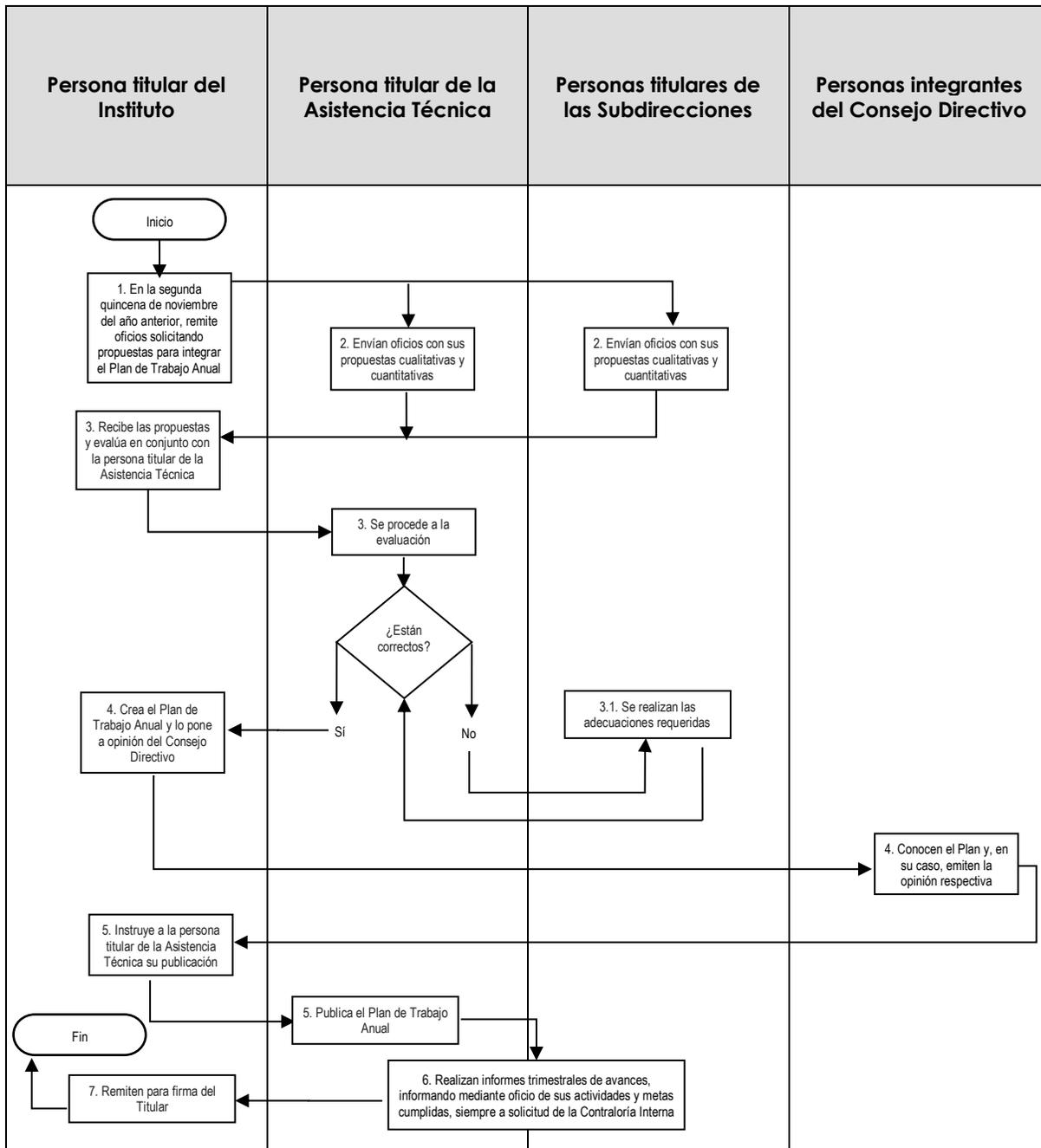
	cuantitativos y cualitativos del Plan de Trabajo Anual, los cuáles, previo oficio de solicitud a cada una de las personas titulares de las Subdirecciones que integran este Instituto, serán enviados por oficio a la persona titular de la Asistencia Técnica.	
Personas titulares del Instituto de Investigaciones Legislativas y de la Asistencia Técnica	7. Los informes trimestrales serán remitidos a la persona titular del Instituto par su firma	
Fin del Procedimiento		

Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

F. Diagrama de flujo





CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

G. Formatos
No aplica.

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

VI.2 *Elaboración del Programa Anual de Estudios e Investigaciones.*

A. Objetivo específico

Establecer los lineamientos que coadyuven en la integración del Programa Anual de Estudios e Investigaciones, que recoja las propuestas que presenten las personas titulares de las Subdirecciones, y que se caractericen por ser temas de actualidad, de interés para los habitantes de esta Ciudad y que coadyuven a enriquecer el debate parlamentario de este Congreso capitalino.

B. Órganos y Unidades Administrativas que participan

- Persona Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas
- Persona Titular de la Asistencia Técnica
- Persona Titular de las Subdirecciones de:
 - Estudios Legislativos Comparados, Prácticas Parlamentarias y Capacitación Legislativa
 - Estudios e Investigaciones de la Ciudad de México
 - De Derechos Humanos
 - De Transparencia, Investigaciones y Estudios en Democracia y Participación Ciudadana

C. Glosario de Términos

- Congreso Congreso de la Ciudad de México
- Subdirecciones Las 5 Subdirecciones que integran el Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso de la Ciudad de México

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

D. Políticas específicas

1. Los lineamientos generales que deberán contener los proyectos de estudios e investigación se plasman en los Criterios Editoriales, los cuáles se pondrán a disposición de las personas titulares de las Subdirecciones, así como de las y los Diputados que integren el Consejo Directivo. Es importante mencionar que, de acuerdo al planteamiento del protocolo de investigación del tema planteado, se podrá establecer la realización de foros de consulta, mesas de trabajo o conferencias magistrales según sea el caso y de acuerdo a las necesidades del estudio y/o investigación a desarrollar.
2. A más tardar en la primera quincena de noviembre de cada año, requerir a las personas Titulares de la Asistencia Técnica y de las Subdirecciones, a excepción de la Subdirección de Documentación, Archivo, Difusión, Vinculación y Operación Logística, la presentación de al menos dos propuestas de temas para realizar investigaciones y/o estudios en el año calendario inmediato.
3. El Programa Anual de Estudios e Investigaciones será incluido en el Plan de Trabajo Anual, y mayormente difundido a través de su publicación en la página electrónica, así como en las redes sociales del Congreso.
4. Una vez revisados y autorizadas las investigaciones y/o estudios, se instruirá su publicación en los medios apropiados, garantizando así sus características de publicidad, gratuidad y disponibilidad para su consulta en versión digital.

E. Descripción del procedimiento

Responsable	Actividad	Registro
Persona titular del Instituto	1. Emite y envía oficios dirigidos tanto a las personas titulares de las Subdirecciones, anexando los Criterios Editoriales, solicitándoles al menos dos propuestas, mismas que se deberán de desarrollar de manera semestral (una), en materia de Estudios e Investigaciones para el año inmediato siguiente.	Oficios
Personas titulares de las Subdirecciones	2. Envían oficios de propuestas de Estudios e Investigaciones para el año inmediato siguiente.	Oficios con las propuestas
Persona titular de la Asistencia Técnica	3. Recopila todas las propuestas y genera un proyecto de Programa Anual de Estudios e Investigaciones, dirigido a la persona titular del Instituto.	Concentrado
Persona titular del Instituto	4. Aprueba las propuestas de Estudios e Investigaciones vertidas a realizarse en el año inmediato siguiente, y elabora el proyecto final de Programa Anual de Investigaciones y Estudios.	Oficio
Persona titular de la Asistencia Técnica	5. Circula el proyecto final con las personas titulares de las Subdirecciones, lo publica en la página electrónica y solicita apoyo a la Coordinación de Comunicación Social para difundirlo institucionalmente a través de las redes sociales del Congreso.	Oficio
Personas titulares de las Subdirecciones	6. Realizan los trabajos pertinentes para el cumplimiento de las investigaciones y/o estudios (1 semestral). Cabe mencionar que, de acuerdo al planteamiento del protocolo de investigación del tema planteado, se podrá establecer la realización de foros de consulta, mesas de trabajo o conferencias magistrales según sea el caso y de acuerdo a las necesidades del estudio y/o investigación a desarrollar.	Avances Mensuales
Persona titular del Instituto	7. Coordina, a través de la persona titular de la Asistencia Técnica, los proyectos del Programa Anual de Estudios e Investigaciones y revisa mensualmente en el ámbito de su competencia. ¿Están correctos? 7.1 No: Devuelve proyectos de Programa Anual de Investigaciones y Estudios para corrección con las observaciones por escrito. 7.2 Sí: Aprueba proyectos de Programa Anual de Investigaciones y Estudios y envía para su atención.	Revisiones
Persona titular del Instituto	8. Una vez autorizado el contenido de la investigación y/o estudio, se publica en la página electrónica del Congreso.	
Fin del Procedimiento		



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN

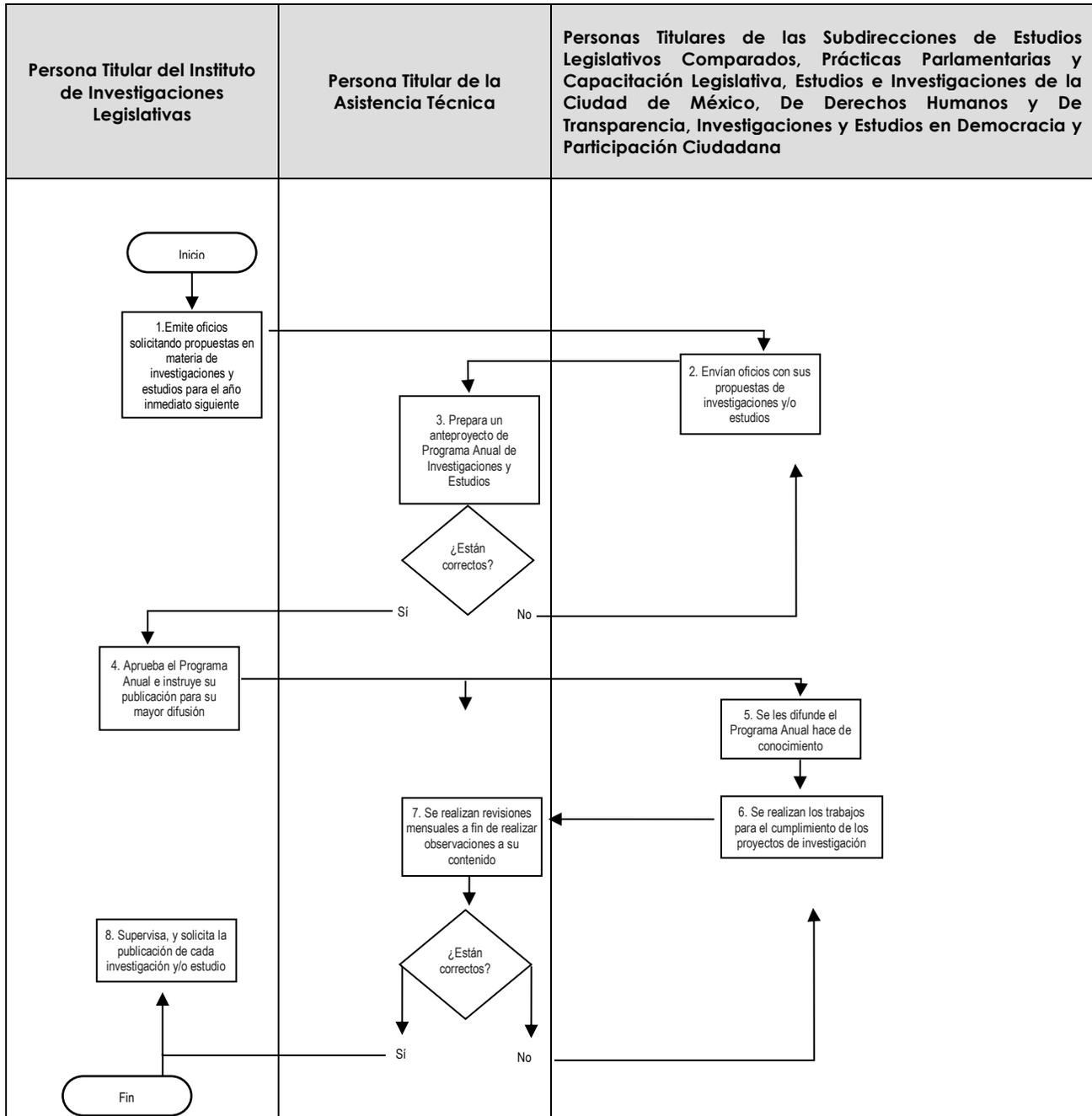


Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

F. Diagrama de flujo





CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

G. Formatos
No aplica.

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

VI.3 *Elaboración de investigaciones o estudios a solicitud del Pleno, Comisiones, Comités y/o Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México.*

A. Objetivo específico

Establecer los lineamientos que permitan cumplimentar las solicitudes de investigaciones y/o estudios que, en dado caso, solicite el Pleno, Junta de Coordinación Política, las Comisiones, los Comités o cualquier Diputada o Diputado del Congreso de la Ciudad de México, con la finalidad de enriquecer alguna iniciativa o propuesta parlamentaria, así como el trabajo legislativo.

B. Órganos y Unidades Administrativas que participan

- Persona Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas
- Persona Titular de la Asistencia Técnica
- Personas Titulares de las Subdirecciones

C. Glosario de Términos

- Comisiones Es el órgano interno de organización, integrado por las y los Diputados, constituido por el Pleno, a propuesta de la Junta que tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso.

- Comités Es el órgano auxiliar integrado por las y los Diputados constituido por el Pleno, a propuesta de la Junta que tiene por objeto realizar tareas específicas y de apoyo

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Congreso - Diputaciones
 - Junta - Ley Orgánica - Pleno
 - Reglamento - Subdirecciones | <p>a los órganos legislativos, diferentes a las de las Comisiones;</p> <p>Congreso de la Ciudad de México</p> <p>La Diputada o el Diputado en funciones dentro del Congreso de la Ciudad</p> <p>Junta de Coordinación Política</p> <p>Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México</p> <p>Es el máximo órgano de dirección del Congreso reunido conforme las reglas del quórum;</p> <p>Reglamento del Congreso de la Ciudad de México</p> <p>Las 5 Subdirecciones que integran el Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso de la Ciudad de México</p> |
|--|---|

D. Políticas específicas

1. Determinar los lineamientos generales que deberán contener los proyectos de investigación y de estudios que en dado caso, el Pleno, la Junta de Coordinación Política, las Comisiones, Comités y/o Diputaciones, soliciten al Instituto.

2. Derivado de lo establecido en los Criterios Editoriales, esta clase de investigaciones y/o estudios que se llegasen a requerir, se ceñirán a los requerimientos metodológicos de la persona solicitante.

3. De acuerdo con las facultades de cada Subdirección establecidas en el Manual de Organización, así como la carga de trabajo señalada en este Manual de Políticas y Procedimientos, las Subdirecciones de Estudios e Investigaciones de la Ciudad de México, así como la de Derechos Humanos, serán en primera instancia las encargadas de realizar y ejecutar las solicitudes, a reserva de que la persona Titular evaluará los turnos subsecuentes en caso de que llegasen más solicitudes.

4. Las investigaciones y/o estudios resultantes serán entregadas de forma impresa y digital a la persona solicitante, quien decidirá si las hace públicas y/o las pone a disposición para su consulta en versión digital; el Instituto mantendrá un registro y un ejemplar impreso de dichas investigaciones.

E. Descripción del procedimiento

Responsable	Actividad	Registro
Pleno, Junta, Comisiones, Comités y/o Diputaciones	1. De acuerdo a sus necesidades, solicitarán la formulación de investigaciones y/o estudios con características específicas que le sean útiles para sus fines.	Solicitud por Oficio o a través del Pleno
Persona titular del Instituto	2. Una vez notificada la solicitud de investigación y/o estudio, turnará la solicitud a las Subdirecciones pertinentes, en coordinación con la persona titular de la Asistencia Técnica, para que comiencen los trabajos que permitan cumplimentar lo requerido.	Oficio
Personas titulares de las Subdirecciones	3. Realizarán el proyecto de acuerdo a las necesidades planteadas por la persona solicitante.	Proyecto
Personas titulares de la Asistencia Técnica y de las Subdirecciones	4. Se realizarán las revisiones necesarias a la investigación y/o estudio ¿Hay observaciones? 4.1 No: Se pasa al punto 5. 4.2 Si: Se notificarán por oficio, a fin de que se resarzan.	Oficio
Personas titulares de la Asistencia Técnica y de las Subdirecciones	5. La persona titular de la Asistencia Técnica dará el visto bueno, y el documento se remitirá a la persona titular del Instituto para su aprobación.	Proyecto
Persona titular del Instituto	6. ¿Se aprueba? 6.1 No: Se pasa al punto 4. 6.2 Si: Se remite mediante oficio a la persona solicitante la investigación y/o estudio requerida.	Oficio
Fin del Procedimiento		



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN

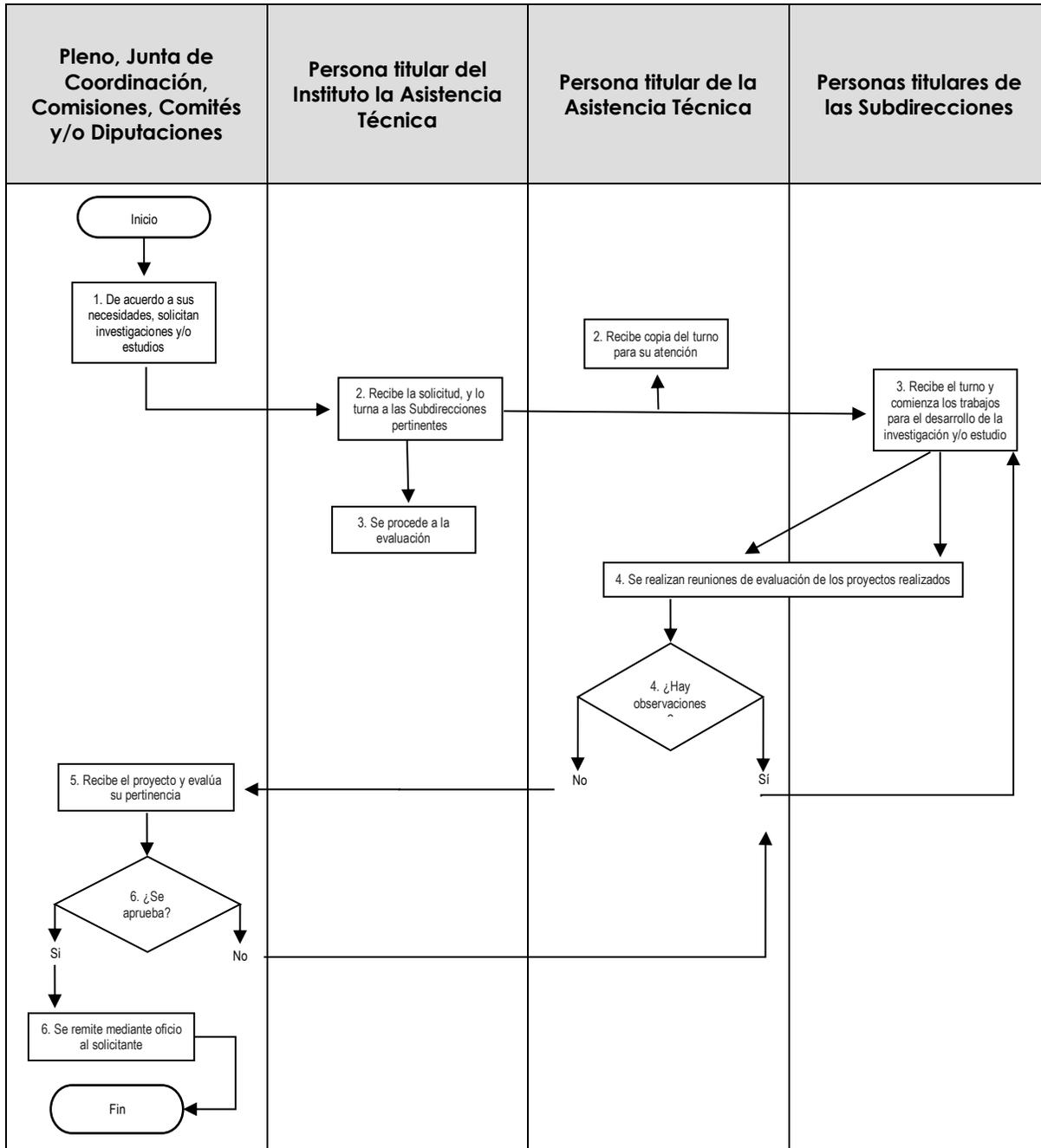


Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

F. Diagrama de flujo





CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

G. Formatos
No aplica.

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

VI.4 Actualización del marco legal vigente de la Ciudad de México, aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

A. Objetivo específico

Determinar las disposiciones legales vigentes expedidas por el Congreso, contemplando las reformas, derogaciones y/o abrogaciones, para su actualización en el sitio de internet del Congreso de la Ciudad de México.

B. Órganos y Unidades Administrativas que participan

- Persona titular del Instituto de Investigaciones Legislativas
- Persona titular de la Asistencia Técnica
- Persona titular de la Subdirección de Transparencia, Investigaciones y Estudios en Democracia y Participación Ciudadana

C. Glosario de Términos

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Abrogar - Congreso - Coordinación - Derogar - Gaceta Oficial | <p>La revocación completa de una ley</p> <p>Congreso de la Ciudad de México</p> <p>Coordinación de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México</p> <p>La anulación del efecto de una parte de alguna ley</p> <p>Órgano del Gobierno de la Ciudad de México, que tiene como finalidad publicar todas aquellas disposiciones emanadas de autoridad competente que tengan aplicación en el ámbito de la CDMX, y de las solicitadas por los particulares en los términos de la normatividad correspondiente.</p> |
|--|---|



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

- Iniciativa de Ley Es el acto jurídico por el cual da inicio el proceso legislativo consistente en la presentación de un proyecto de ley o decreto.
- Pleno del Congreso Es la instancia superior del Congreso, en donde se discute y en su caso se aprueba el trabajo legislativo realizado en Comisiones
- Ley Orgánica Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México
- Reglamento Reglamento del Congreso de la Ciudad de México
- Reformar La modificación parcial de una ley
- Subdirección Subdirección de Transparencia, Investigaciones y Estudios en Democracia y Participación ciudadana

D. Políticas específicas

1. Las personas titulares de la Asistencia Técnica y de la Subdirección de Transparencia, Investigaciones y Estudios en Democracia y Participación ciudadana serán quienes se encarguen de dar seguimiento y recabar toda la información generada en el Pleno, respecto de las iniciativas de ley.
2. La persona titular de la Asistencia Técnica será quien realice el documento que contenga todos los dictámenes aprobados, el cual podrá ser visualizado por la persona titular de la Subdirección de Transparencia, Investigaciones y Estudios en Democracia y Participación
3. A su vez, este documento servirá como base para que la persona titular de la Subdirección de Transparencia, Investigaciones y Estudios en Democracia y Participación, verifique su veracidad a través de la comunicación que remita la Coordinación de Servicios Parlamentarios, así como la publicación oficial de la Gaceta de la Ciudad de México.
4. Una vez corroborada la información de modificación de las leyes, la persona titular de la Subdirección de Transparencia, Investigaciones y Estudios en Democracia y Participación llenará el formato que para tales efectos se ha plasmado, y que contendrá el texto anterior y el modificado

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

de cada artículo y/o fracción, el cual enviará a la persona titular de la Asistencia Técnica.

5. La persona titular de la Asistencia Técnica modificará los archivos electrónicos para plasmar las modificaciones y estar en condiciones de realizar la actualización en la página de internet del Congreso en el apartado intitulado "Leyes de la CDMX", previa autorización de la persona titular del Instituto.

	<h2 style="margin: 0;">CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</h2> <h3 style="margin: 0;">COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN</h3>	
<h2 style="margin: 0;">Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas</h2>		
Fecha de expedición Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

E. Descripción del procedimiento

Responsable	Actividad	Registro
Personas titulares de la Asistencia Técnica y de la Subdirección	1. Consultarán las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno a fin de saber cuáles son los dictámenes que se discutirán y, en dado caso, aprobarán.	Documento conjunto
Persona titular de la Asistencia Técnica	2. Recopila todos los dictámenes aprobados por el Pleno para generar un documento para trabajarlo en conjunto con la Subdirección. Dicho documento se pondrá a disposición de las demás Subdirecciones para su conocimiento de la actualidad legislativa, a fin de que puedan utilizarlo como referencia para las investigaciones que realicen.	Documento conjunto
Persona titular de la Subdirección	3. Consulta el documento conjunto y realiza un cotejo con lo que se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como con la comunicación enviada por la Coordinación de Servicios Parlamentarios que contenga los decretos aprobados.	Documento conjunto y oficio de la Coordinación
Persona titular de la Subdirección	4. Una vez cotejada la información y que esta concuerde plenamente, remite a la persona titular de la Asistencia Técnica el formato individual por ley que señala textualmente las abrogaciones, derogaciones y/o reformas de dicha ley.	Formato
Persona titular de la Asistencia Técnica	5. Da aviso por escrito a la persona titular del Instituto de las modificaciones que se encuentren disponibles para la actualización del marco normativo en la página de internet del Congreso.	Formato
Persona titular del Instituto	6. Analiza la información ¿Es correcta? 6.1 Si: Aprueba la edición y actualización 6.2 No: Solicita una nueva revisión de la normatividad	Oficio
Persona titular de la Asistencia Técnica	7. Modifica el formato de la ley y actualiza	Formato
Fin del Procedimiento		



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN

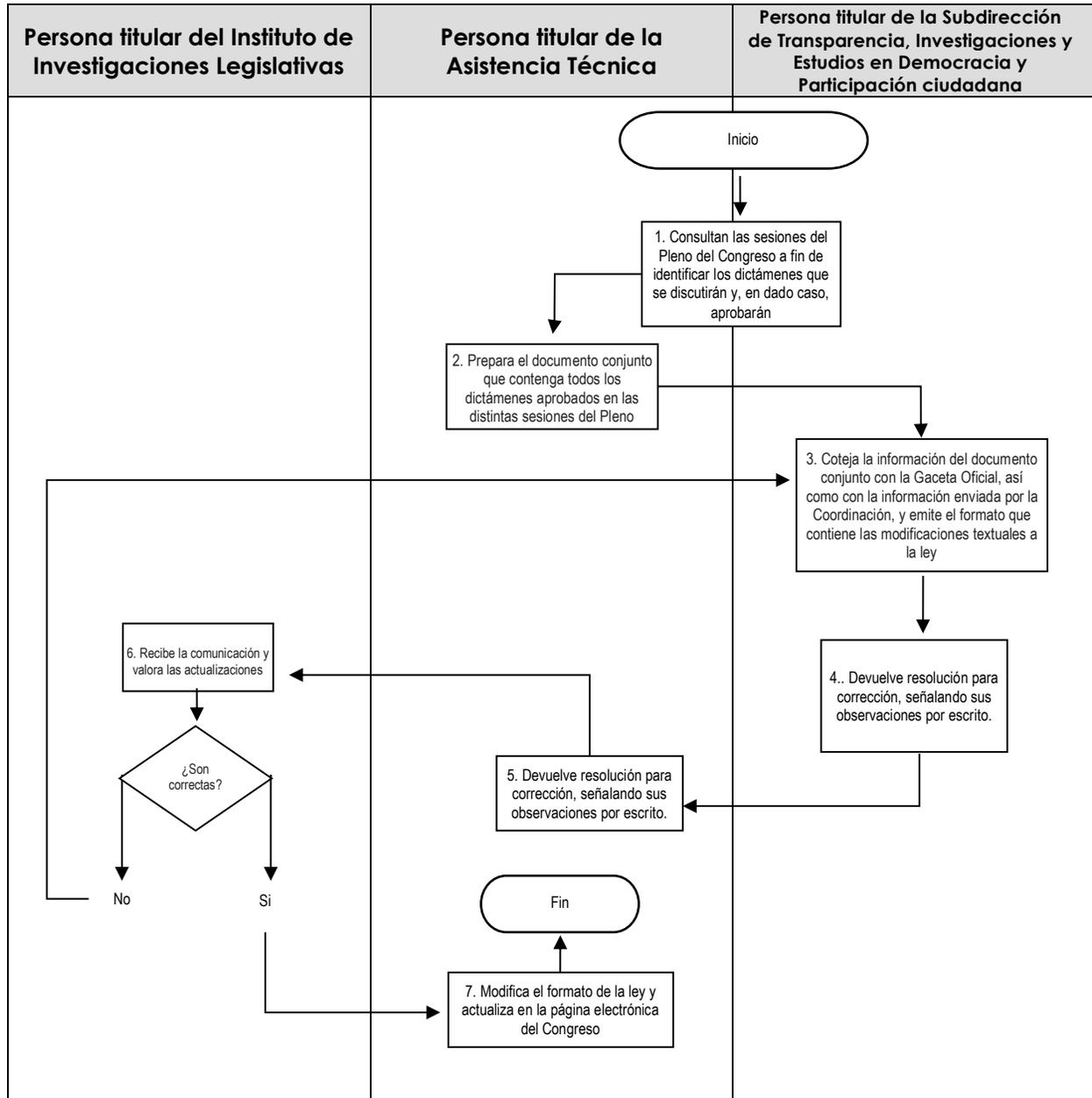


Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

F. Diagrama de flujo





CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

G. Formatos

ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA

Ley Reformada:

Comisión que dictamina la Reforma:

Fecha de Publicación de la Reforma:

Texto antes de la Reforma.	Texto después de la Reforma.

|

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

VI.5 *Elaboración del Programa Anual de Capacitación en materia de Técnica Legislativa y Prácticas Parlamentarias.*

A. Objetivo específico

Establecer los lineamientos que coadyuven en la integración del Programa Anual de Capacitación en materia de Técnica Legislativa y Prácticas Parlamentarias que recoja las necesidades del Congreso capitalino, a través de las propuestas que para tales efectos realice este Instituto, así como las personas integrantes del Consejo Directivo.

B. Órganos y Unidades Administrativas que participan

- Persona titular del Instituto
- Personas integrantes del Consejo Directivo
- Persona titular de la Asistencia Técnica
- Persona titular de la Subdirección de Documentación, Archivo, Difusión, Vinculación y Operación Logística
- Persona titular de la Subdirección de Estudios Legislativos Comparados, Prácticas Parlamentarias y Capacitación Legislativa

C. Glosario de términos

- | | |
|--------------------------|---|
| - Comité | Comité de Administración y Finanzas |
| - Consejo Directivo | Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Legislativas |
| - Grupo Parlamentario | El o los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso |
| - Oficialía Mayor | Oficialía Mayor del Congreso de la Ciudad de México |
| - Práctica parlamentaria | Acciones que llevan a cabo las y los Diputados así como los integrantes del Congreso para hacer más eficiente el trabajo legislativo. |

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

- Técnica legislativa Se refiere al estudio y conocimiento de los pasos que se adoptan para la adecuada elaboración y redacción de las leyes en general.

D. Políticas específicas

1. A más tardar en la primera quincena de octubre, la persona titular del Instituto remitirá oficio a las personas integrantes del Consejo Directivo solicitando que señalen las necesidades del Grupo y/o Asociación Parlamentarios que representan, respecto de capacitaciones en materia de técnica legislativa y prácticas parlamentarias, a fin de incluirlo en el Programa Anual de Capacitación en materia de Técnica Legislativa y Prácticas Parlamentarias. Si no llegase a estar instalado dicho Consejo Directivo, estas podrán enviarse de manera extraordinaria a las personas Coordinadoras de Grupos y/o Asociaciones Parlamentarias.
2. A más tardar en la primera quincena de octubre, la persona titular de la Subdirección de Estudios Legislativos Comparados, Prácticas Parlamentarias y Capacitación Legislativa remitirá oficio a las Subdirecciones del Instituto, solicitando propuestas respecto de capacitaciones en materia de técnica legislativa y prácticas parlamentarias, a fin de incluirlo en el Programa Anual de Capacitación en materia de Técnica Legislativa y Prácticas Parlamentarias.
3. Una vez recibidas las necesidades y las propuestas de capacitaciones, la persona titular de la Subdirección de Estudios Legislativos Comparados, Prácticas Parlamentarias y Capacitación Legislativa realizará la integración y enviará a la persona titular de la Asistencia Técnica, el proyecto de Programa Anual de Capacitación en materia de Técnica Legislativa y Prácticas Parlamentarias.
4. La persona titular de la Asistencia Técnica procederá a hacer las consideraciones jurídica y operativas necesarias.
5. Una vez con la opinión positiva de la persona titular de la Asistencia Técnica, esta se remitirá a la persona titular del Instituto para su aprobación y

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

posterior envío a la persona titular del Comité de Capacitación y Administración, así como a la persona titular de la Oficialía Mayor.

6. De aprobarse financiera, administrativa y operativamente, el Programa Anual de Capacitación en materia de Técnica Legislativa y Prácticas Parlamentarias se integrará al Plan de Trabajo Anual.
7. La persona titular de la Subdirección de Documentación, Archivo, Difusión, Vinculación y Operación Logística habrá de efectuar, de acuerdo a los tiempos señalados, las acciones necesarias para ejecutar y operar a cabalidad el Programa Anual de Capacitación en materia de Técnica Legislativa y Prácticas Parlamentarias.



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN**



**Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto
de Investigaciones Legislativas**

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

E. Descripción del procedimiento

Responsable	Actividad	Registro
Persona titular del Instituto	1. Emite oficios dirigidos a las personas integrantes del Consejo Directivo, para solicitar las propuestas y/o necesidades de capacitación en materia de técnica legislativa y prácticas parlamentarias, del Grupo y/o Asociación Parlamentario que representen.	Oficio
Persona titular de la Subdirección de Estudios Legislativos Comparados, Prácticas Parlamentarias y Capacitación Legislativa	2. Emite oficios dirigidos a las personas titulares de la Asistencia Técnica y las Subdirecciones del Instituto, para solicitar sus propuestas de capacitación en materia de técnica legislativa y prácticas parlamentarias.	Oficio
Personas titulares de la Asistencia Técnica, de las Subdirecciones y del Consejo Directivo.	3. Remiten sus propuestas, en dado caso, a la persona titular de la Subdirección de Estudios Legislativos Comparados, Prácticas Parlamentarias y Capacitación Legislativa	Oficio
Persona titular del Instituto	4. En dado caso, remite a la persona titular de la Subdirección de Estudios Legislativos Comparados, Prácticas Parlamentarias y Capacitación Legislativa las propuestas de las personas integrantes del Consejo Directivo	Oficio
Persona titular de la Subdirección de Estudios Legislativos Comparados, Prácticas Parlamentarias y Capacitación Legislativa	5. Elabora la propuesta del Programa Anual de Capacitación en materia de Técnica Legislativa y Prácticas Parlamentarias y la remitirá a la persona titular de la Asistencia Técnica.	Propuesta de Programa
Persona titular del Instituto	6. Evalúa el Proyecto de Programa y remite el proyecto al Comité y a la persona titular de la Oficialía Mayor para su valoración operativa y financiera.	Oficio y Proyecto de Programa
Personas integrantes del Comité de Administración y capacitación y de la Oficialía Mayor	7. En uso de sus facultades evalúan el Proyecto de Programa ¿Aprueban? 	Proyectos de oficios



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

	<p>7.1. No: Devuelven a la persona titular del Instituto el Proyecto de Programa para nueva valoración, en su caso.</p> <p>7.2. Sí: Firma oficios y los remite a la persona titular del Instituto.</p>	
Persona titular del Instituto	<p>8. Remite oficio a las personas integrantes del Consejo Directivo, a la persona titular de la Subdirección de Estudios Legislativos Comparados, Prácticas Parlamentarias y Capacitación Legislativa, y a la de la Asistencia Técnica para su integración al Plan de Trabajo Anual.</p>	Oficio
Fin del Procedimiento		



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN

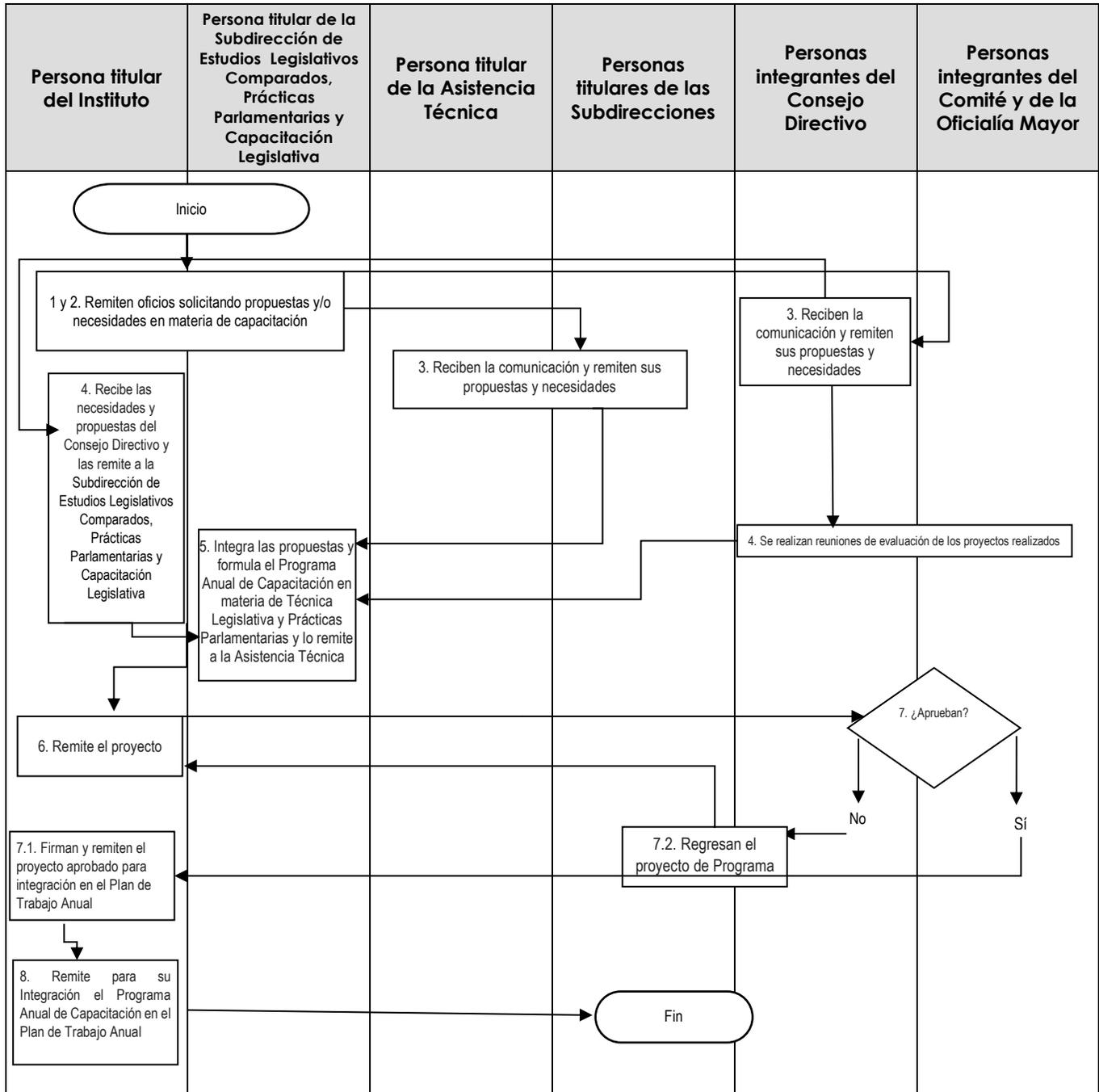


Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

F. Diagrama de flujo





CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

G. Formatos
No aplica.

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

VI.6 *Compilación del Archivo Documental del Instituto.*

A. *Objetivo específico*

Identificar para compilar y archivar en forma electrónica las investigaciones, los estudios, las leyes vigentes, expedidas por el Congreso de la Ciudad de México, memorias de cursos de capacitación en materia de técnica legislativa y prácticas parlamentarias y demás documentos generados en el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto de Investigaciones Legislativas.

B. *Órganos y Unidades Administrativas que participan*

- Persona titular del Instituto de Investigaciones Legislativas
- Persona titular de la Asistencia Técnica
- Persona titular de la Subdirección de Documentación, Archivo, Difusión, Vinculación y Operación Logística
- Persona titular de la Jefatura de Departamento de Archivos

C. *Glosario de términos*

- Administración de Las funciones, acciones, planeación, y demás actividades que permiten una adecuada administración de los archivos y por tanto de los documentos, aunque para éstos se suele referir específicamente la gestión documental. La administración de archivos permite una buena utilización y transparencia en el manejo de los diversos recursos o bienes que se tienen y requieren para el logro de los objetivos de una institución archivística;
- Archivo: El conjunto orgánico de documentos en cualquier soporte o formato, producidos o recibidos en el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados y que ocupan un lugar

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

- COTECIAD determinado a partir de su estructura funcional u orgánica
- Ley de Archivos Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Congreso de la Ciudad de México
- Ley de Archivos de la Ciudad de México

D. Políticas específicas

1. La persona titular de la Subdirección de Documentación, Archivo, Difusión, Vinculación y Operación Logística, será responsable de:
 - 1.1. Compilar de manera impresa y/o electrónica la documentación generada de las investigaciones, de los estudios y la de los cursos de capacitación en materia de técnica legislativa y prácticas parlamentarias, en el espacio designado para su consulta dentro de las oficinas del Instituto de Investigaciones Legislativas.
 - 1.2. Conservar un acervo electrónico de los decretos de ley, los de abrogación y de reformas a las existentes, emitidas por el Congreso de la Ciudad de México; así como de las publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México que contengan disposiciones legales derogadas, abrogadas o reformadas.
 - 1.3. Conservar el acervo electrónico en un espacio físico adecuado para su consulta.
 - 1.4. Realizar las actividades relativas a lo estipulado en la Ley de Archivos
2. Para el correcto desempeño de sus facultades, habrá de establecer mecanismos de colaboración con las personas titulares tanto de la Asistencia Técnica como de las demás Subdirecciones del Instituto.
3. Las transferencias de archivos se habrán de realizar conforme a lo estipulado en los lineamientos del COTECIAD.



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN**



**Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto
de Investigaciones Legislativas**

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

E. Descripción del procedimiento

Responsable	Actividad	Registro
Persona titular de la Subdirección de Documentación, Archivo, Difusión, Vinculación y Operación Logística	1. Identifica, con base en la Ley de Archivos y los lineamientos del COTECIAD, la totalidad de los archivos que habrá de clasificar y compilar de las distintas áreas del Instituto.	Proyecto
Persona titular de la Subdirección de Documentación, Archivo, Difusión, Vinculación y Operación Logística	2. Remite su propuesta a la persona titular de la Asistencia Técnica	Oficio
Persona titular de la Asistencia Técnica	3. Analiza jurídica y operativamente la propuesta y remite a la persona titular del Instituto para su aprobación	Oficio
Persona titular del Instituto	4. Valora el proyecto ¿Aprueba?	Oficio
	4.1 Si. Remite a la persona Titular de la Subdirección para su ejecución en los tiempos determinado en el Proyecto aprobado 4.2 No. Remite las observaciones mediante oficio a la persona titular de la Subdirección	
Persona titular del Instituto	5. Remite a la persona titular de la Asistencia Técnica para su inserción en el Plan de Trabajo Anual	Oficio
Persona titular de la Subdirección de Documentación, Archivo, Difusión, Vinculación y Operación Logística	6. Ejecuta su proyecto en los tiempos determinados	Concentrado
Fin del Procedimiento		



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN

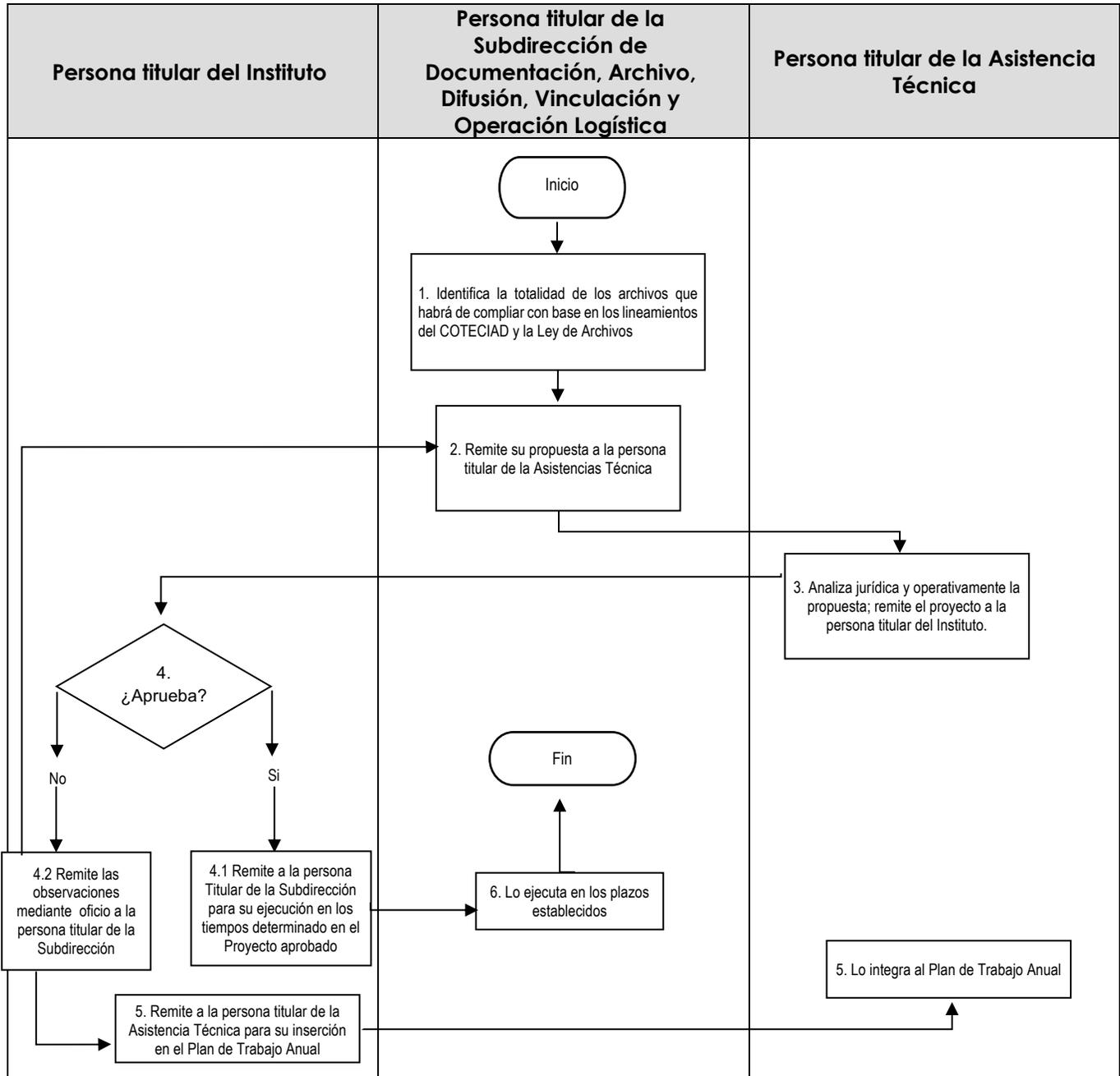


Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

F. Diagrama de flujo





CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

G. Formatos
No aplica.

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

VI.7 Atención a las Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales Remitidas a la Unidad de Transparencia.

A. Objetivo específico

Atender en tiempo y forma las solicitudes de información pública y datos personales en el marco de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

B. Órganos y unidades administrativas que participan

- Persona titular del Instituto de Investigaciones Legislativas
- Persona titular de la Asistencia Técnica
- Persona titular de la Subdirección de Transparencia, Investigaciones y Estudios en Democracia y Participación Ciudadana

C. Glosario de Términos

- | | |
|----------------------------|--|
| - Comité de Transparencia | Instancia colegiada del Congreso de la Ciudad de México que supervisa el riguroso cumplimiento de las obligaciones que emanan de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. |
| - Congreso | Congreso de la Ciudad de México |
| - Solicitud de información | Es la petición que realizan las personas a los sujetos obligados sobre información que está contenida en escritos, mapas, fotografías, grabaciones, soporte informático o digital, o en cualquier otro elemento |

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

- Subdirección técnico que haya sido creado u obtenido por el sujeto obligados, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control. Subdirección de Transparencia, Investigaciones y Estudios en Democracia y Participación Ciudadana

D. Políticas específicas

1. La persona titular de la Subdirección de Transparencia, Investigaciones y Estudios en Democracia y Participación Ciudadana deberá atender en los plazos establecidos por la normatividad aplicable, las solicitudes de información pública y de datos personales que remita la Unidad de Transparencia, en coordinación con la persona titular de la Asistencia Técnica.
2. Las personas titulares del Instituto y de la Subdirección de Transparencia, Investigaciones y Estudios en Democracia y Participación Ciudadana, serán quienes tengan bajo su resguardo las claves de acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia.
3. En caso de ser necesario, la persona titular de la Subdirección de Transparencia, Investigaciones y Estudios en Democracia y Participación Ciudadana podrá solicitar la información necesaria de alguna área que conforma este Instituto, de acuerdo al ámbito de sus atribuciones.

E. Descripción del procedimiento

Responsable	Actividad	Registro
Persona titular de la Subdirección	1. A través de la Unidad de Transparencia del Congreso de la Ciudad de México, recibirá las preguntas y/o solicitudes de información que se generen en la Plataforma Nacional de Transparencia y las analizará primeramente. ¿Es información de acceso restringido?	Pregunta y/o solicitud de información



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

	1.1 Si: Remite mediante oficio al titular de la Asistencia Técnica para someter a consideración del Comité de Transparencia	
	1.2 No: Le da el trámite normal.	
Persona titular de la Subdirección	2. Por cada pregunta y/o solicitud de información, remitirá a la persona titular de la Asistencia Técnica una propuesta de respuesta.	Pregunta y/o solicitud de información
Persona titular de la Asistencia Técnica	3. Valorará jurídicamente la propuesta de respuesta y emitirá una opinión.	Documento conjunto y oficio de la Coordinación
Persona titular de la Asistencia Técnica	4. Informará a la persona titular del Instituto acerca de la pregunta y/o solicitud de información, así como la tentativa contestación.	Formato
Persona titular del Instituto	5. Analiza la información ¿Es correcta? 5.1 Si: Aprueba contestación 5.2 No: Solicita una nueva propuesta	Oficio
Persona titular de la Asistencia Técnica	6. Recibe el oficio con la contestación autorizada y la envía a la persona titular de la Subdirección	Oficio
Persona titular de la Subdirección	7. Le da el trámite correcto a través de la Unidad de Transparencia.	Oficio
Fin del Procedimiento		



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN

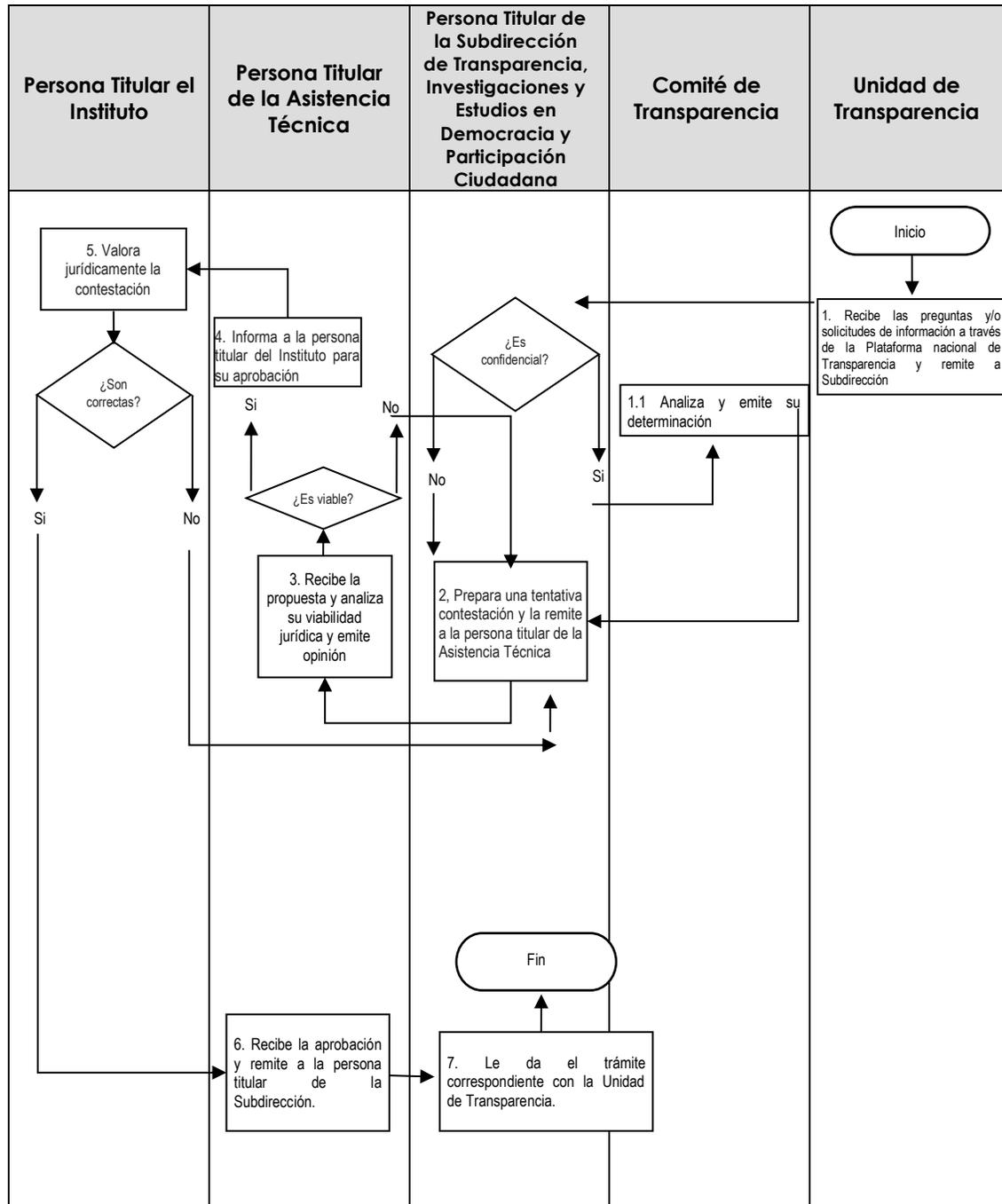


Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

F. Diagrama de flujo





CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

G. Formatos
No aplica.

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

VI.8 *Elaboración de Convenios de Colaboración e Intercambio con Institutos Afines, Instituciones de Educación Superior e Investigación o con la Administración Pública Federal, Estatal o de la Ciudad de México.*

A. Objetivo específico

Establecer vínculos de colaboración y de intercambio académico con institutos afines, instituciones de educación superior o de investigación, o con la administración pública federal, estatal o de la Ciudad de México para el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto de Investigaciones Legislativas.

B. Órganos y Unidades Administrativas que participan

- Persona titular del Instituto
- Persona titular de la Oficialía Mayor
- Persona titular de la Asistencia Técnica
- Persona titular de la Subdirección de Investigaciones y Estudios de la Ciudad de México

C. Glosario de Términos

- | | |
|-------------------------------------|--|
| - Congreso | Congreso de la Ciudad de México |
| - Convenio de colaboración | Contrato entre el Instituto de Investigaciones Legislativas e institutos afines o con la administración pública, cuyo objetivo es la mejora de las actividades sustantivas del Instituto |
| - Contrato de intercambio Académico | Contrato entre el Instituto de Investigaciones Legislativas e institutos afines o con la administración pública, cuyo objetivo es realizar acciones orientadas al desarrollo educativo a través del intercambio de estudiantes, profesores e |

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

- Oficialía investigadores para participar en programas específicos competencia del Instituto.
Oficialía Mayor del Congreso de la Ciudad de México

D. Políticas específicas

1. La persona titular de la Subdirección de Investigaciones y Estudios de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el Programa de Trabajo Anual, identificará las necesidades del Instituto y comenzará acercamientos con instituciones preferentemente públicas, que se encuentren vinculados académicamente al quehacer legislativo.
2. Propondrá convenios de colaboración y/o contratos y los remitirá a la persona titular del Instituto, a través de la persona titular de la Asistencia Técnica, para su valoración jurídica y operativa.
3. Una vez valorados y aprobados por la persona Titular del Instituto, dichos convenios de colaboración y/o contratos de intercambios académicos necesarios de acuerdo con el Programa de Trabajo Anual se pondrán a disposición de la persona titular de la Oficialía Mayor para su valoración institucional y/o financiera.
4. De aprobarse, estos se ejecutarán en los términos previamente establecidos en el convenio.
5. La persona titular de la Subdirección de Investigaciones y Estudios de la Ciudad de México deberá de elaborar y mantener un directorio actualizado de los institutos públicos o privados, instituciones educativas nacionales o internacionales, organismos y organizaciones sociales, que se encuentren vinculados, por su función, al quehacer legislativo o que cuenten con oferta académica en las materias competencia del Instituto.

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

E. Descripción del procedimiento

Responsable	Actividad	Registro
Persona titular de la Subdirección de Investigaciones y Estudios de la Ciudad de México	1. Identifica necesidades de vinculación con algún instituto afín, institución de educación superior o de investigación o con la administración pública federal, estatal o de la Ciudad de México, en materia de investigaciones, estudios y capacitación, e inicia acercamientos con dichas instituciones.	Propuesta de convenio
Personas titulares de la Subdirección de Investigaciones y Estudios de la Ciudad de México y de la Asistencia Técnica	2. Genera propuesta de convenio a celebrarse, rubrica y envía a la Asistencia Técnica para su valoración jurídica.	Propuesta de convenio
Persona titular de la Asistencia Técnica	3. Valora jurídica y operativamente la propuesta de convenio. ¿Es viable? 3.1. No: Realiza observaciones a la propuesta de convenio y las manifiesta a través de oficio. 3.2 Si: Remite a la persona titular del Instituto para su valoración y autorización.	Propuesta de convenio
Persona titular del Instituto de Investigaciones Legislativas	4. Evalúa propuesta de convenio y determina su autorización, en apego al Programa de Trabajo Anual del Instituto. ¿Se autoriza? 4.1 No: Devuelve a la Subdirección de Investigaciones y Estudios de la Ciudad de México, para su adecuación jurídica y operativa. 4.2 Sí: Remite a la oficialía Mayor para su valoración financiera.	Oficio con el proyecto autorizado
Persona titular de la Oficialía Mayor	5. Evalúa propuesta de convenio y determina su autorización, en apego al Programa de Trabajo Anual del Instituto.	Propuesta de convenio autorizado



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

	<p>¿Se autoriza?</p> <p>5.1. No: Devuelve al Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas propuesta de convenio para su adecuación. Pasa a la actividad 3.</p> <p>5.2. Sí: Autoriza mediante firma la propuesta de convenio y la devuelve al Titular del Instituto de Investigaciones Legislativas para su conocimiento y efectos conducentes.</p>	
<p>Personas titulares del Instituto, de la Asistencia Técnica y de la Subdirección de Investigaciones y Estudios de la Ciudad de México</p>	<p>6. Coordina la integración de la propuesta de convenio autorizado y firmado por el Titular de la Oficialía Mayor e instruye a las personas titulares de las demás Subdirecciones que considere oportuno de acuerdo a sus facultades, para coordinarse con la Subdirección de Investigaciones apoyar en su ejecución.</p>	<p>Propuesta de convenio</p>
<p>Fin del Procedimiento</p>		



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN

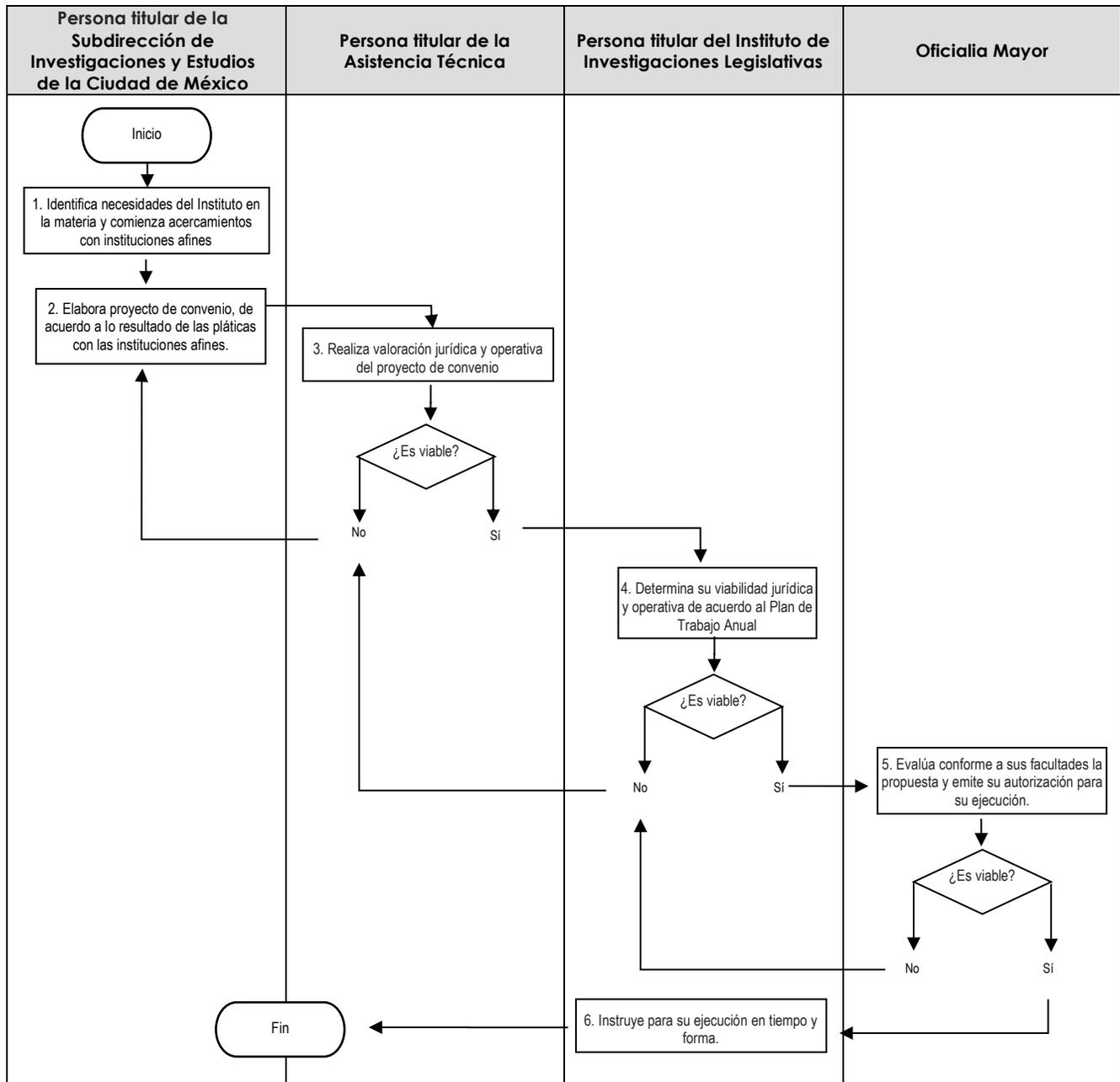


Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

F. Diagrama de flujo





CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

G. Formatos
No aplica.

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

VI.9 Solicitud de remisión del Proyecto de Investigación Anual a las Comisiones Ordinarias.

A. Objetivo específico

Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, a efecto de demostrar la visión metodológico-científica con las que este Congreso capitalino, a través de sus distintos órganos colegiados, intervienen en los distintos problemas políticos, sociales, económicos y culturales de la Ciudad de México y proponen soluciones.

B. Órganos y Unidades Administrativas que participan

- Persona Titular del Instituto
- Personas Titulares de la Presidencia de las Comisiones Ordinarias
- Persona titular de la Asistencia Técnica

C. Glosario de Términos

- | | |
|------------|--|
| - Congreso | Congreso de la Ciudad de México |
| - Comisión | Es el órgano interno de organización, integrado por las y los Diputados, constituido por el Pleno, a propuesta de la Junta que tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo anterior dentro del procedimiento legislativo. |

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN	
Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas		
Fecha de expedición Octubre de 2022	Fecha de actualización: Octubre de 2022	

D. Políticas específicas

1. En la segunda quincena de mayo, la persona titular del Instituto remitirá oficio a las personas titulares de las presidencias de las Comisiones Ordinarias solicitando que se remita al Instituto el proyecto de investigación anual, cumplimentando lo establecido en el artículo 72 fracción VII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

2. A más tardar el último trimestre del año, las personas titulares de las presidencias de las Comisiones Ordinarias remitirán sus proyectos de investigación anual o en su caso su justificación con fundamento en el último párrafo de artículo 72 de la Ley Orgánica.

3. Una vez recibidos los proyectos de investigación o las justificaciones de las Comisiones, la persona Titular del Instituto, las remitirá a la persona Titular de la Asistencia Técnica del Instituto para que realice las gestiones necesarias a fin de publicarse en el portal de internet del Instituto, teniendo así las características de ser públicas y gratuitas para la ciudadanía consultante.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

E. Descripción del procedimiento

Responsable	Actividad	Registro
Persona titular del Instituto	1. Emite oficios dirigidos a las personas Titulares de las presidencias de las Comisiones para solicitar que el proyecto de investigación anual sea remitido al Instituto, o bien se justifiquen en los términos de ley.	Oficio
Persona titular de la presidencia de la Comisión Ordinaria	2. Remiten sus respuestas al titular del Instituto, siendo estas sus proyectos de investigación o sus justificaciones.	Oficio o Proyecto de investigación
Persona titular del Instituto	3. Remite lo entregado por las personas titulares de las presidencias de las Comisiones ordinarias a la persona titular de la Asistencia Técnica para su publicación en el sitio web del Instituto.	Oficio o Proyecto de investigación
Persona titular de la Asistencia Técnica	4. Publica los proyectos de investigación de las Comisiones Ordinarias o en su caso las justificaciones de las mismas en la página web del Instituto.	Oficio o Proyecto de investigación
Fin del Procedimiento		



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN

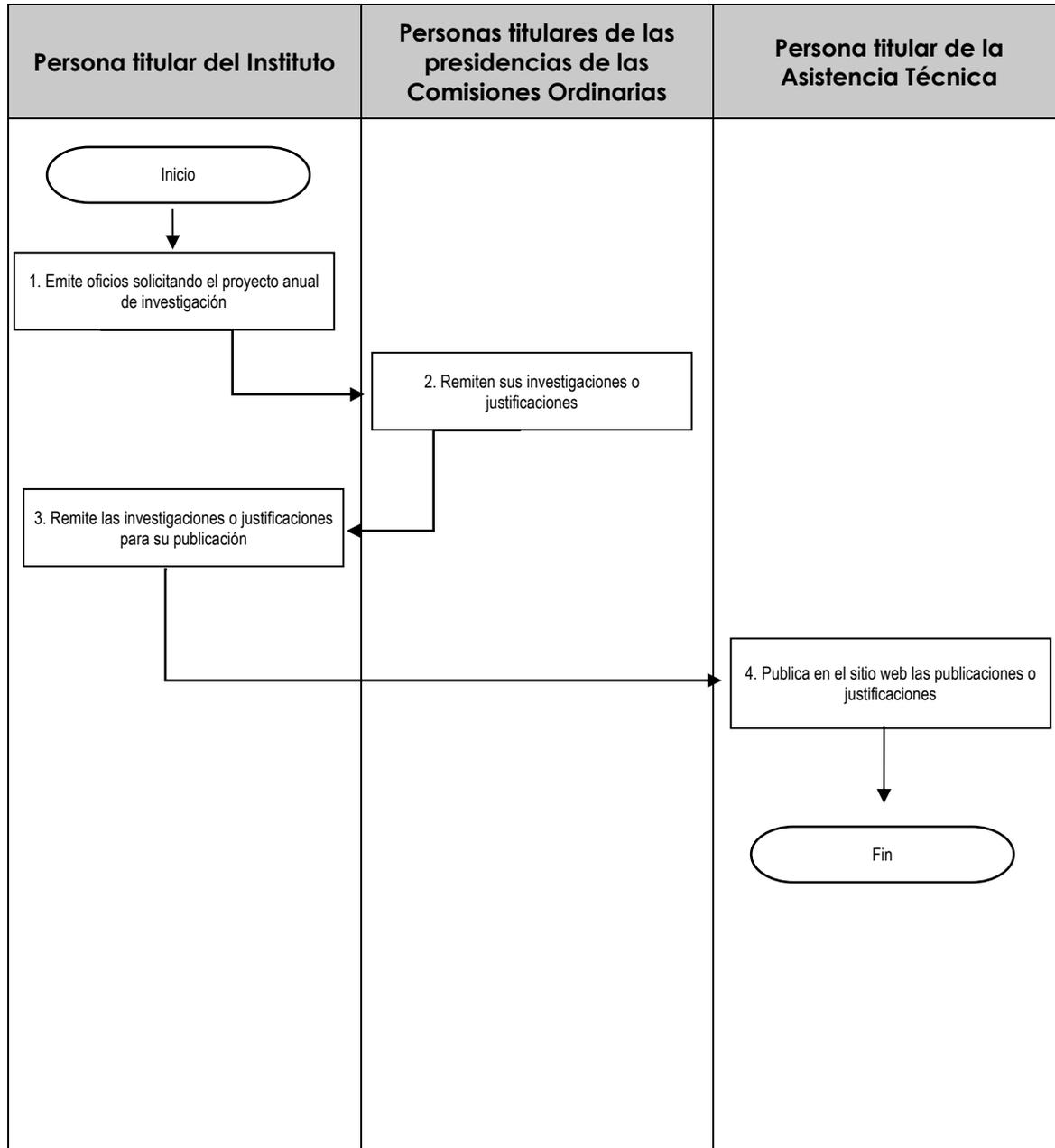


Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

F. Diagrama de flujo





CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN



Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas

Fecha de expedición Octubre de 2022

Fecha de actualización: Octubre de 2022

G. Formatos
No aplica.